

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa GRM02024-14-04-008/16

Cve. Crédito 4717600661

Expediente GRM0502024/14

R.F.C. CRL040405PP4

102102



NOMBRE: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PRIVADA SAN JOSE NO. 741

COLONIA: PEDREGAL DE SAN ANGEL,

LOCALIDAD: MONCLOVA,

C.P.: 25740

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0396/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 56 minutos, del día 17 del mes de Junio del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/03/2021, toda vez que el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas con Treinta minutos del día Veintitrés del mes de Marzo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Privada San José, y se hace constar que no existe el Número 741, colonia Pedregal de San Ángel C.P. 25740 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Privada San José a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 22 de Marzo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717600661; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 10439013569479 año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar ubicado en la Privada San José entre la avenida Susanne Lou Pape y calle lateral Miguel de la Madrid bajo el puente Cal y Canto no se localiza el número 741, los números van en numeración 300s y 400s por la acera oriente ya que por la acera poniente existe un parque pequeño un paseo peatonal así como la rivera del Río Monclova. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 354 de la calle Privada San José, dicho inmueble se localiza al costado Acera oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso pintado color blanco con puerta y ventanal protegidas por una cortina de acero enrollable y un portón metálico color blanco letrero "Electrónica"; en el cual me atendió una persona de nombre No quiso proporcionar su nombre quien tampoco quiso identificarse; siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada San José No. 741 de esta colonia Pedregal de San Ángel?; a lo que me respondió: No señor ese número no es de por aquí y de ese negocio nunca lo hemos visto anunciado en esta calle; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor, ese negocio no lo ubicamos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, le digo que no los conocemos a esas personas; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo aquí solo soy un empleado no tengo esos datos solo que se llama electrónica de hoyos y ahorita no hay nadie que tenga esa información; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, ninguno le digo que aquí trabajo y ese negocio no lo conozco; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Creo es propio; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 326 de la calle Privada San José, dicho inmueble se localiza al costado acera oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de block, concreto sin pintar y sin engarrar habilitado taller automotriz de un piso sin ventanas solo los espacios donde se instalarían; en el cual me atendió una persona de nombre No quiso proporcionar su nombre quien manifestó que por su trabajo no acostumbra cargar identificaciones; siendo su media filiación: sexo masculino. edad 40 años aproximados. rostro ovalado. tez morena. nariz grande. labios usa cubre bocas. complexión

robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada San José No. 741 de esta Colonia Pedregal de San Ángel?; a lo que me respondió: No señor, en esta área son puros números trescientos y de negocios solo esta este taller y la electrónica no hay ninguna constructora o algo así en esta área; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No los conozco ni tampoco he escuchado de ellos ni tampoco visto algún letrero o aviso por esta calle, no puedo decirle si quiera si estaba en esta área o abrió alguna vez; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, señor ni los conocía y creo están mal los datos que le dieron de la ubicación; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Número no Localizado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. ., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Veinte minutos del día Veinticuatro del mes de Marzo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Privada san José, Número 741, colonia Pedregal de San Ángel C.P. 25740 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Privada San José # 741 COLONIA Pedregal de San Ángel en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 22 de Marzo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717600661; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en la calle Privada San José en la colonia Pedregal de San Ángel entre calles Miguel de la Madrid y calle Susanne Lou Pape en Monclova, Coahuila no se localizó el # 741 solo hay 300 y 400. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 354 de la calle Privada San José, dicho inmueble se localiza al costado Acera oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color blanco de un piso con cortina de acero enrollable y portón metálico en color blanco; en el cual me atendió una persona de nombre No proporciono nombre y no quiso hablar mucho quien no quiso identificarse de ninguna forma; siendo su media filiación sexo masculino, edad 40 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz no se aprecia cubre boca, labios no se aprecia cubre boca, complexión delgada, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por

apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada San José No. 741 de esta colonia Pedregal de San Ángel?; a lo que me respondió; No licenciado no conozco a ese contribuyente ni conozco a ese número por aquí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa que estuviera por aquí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Como le comente anteriormente no tengo ningún dato puesto que no la conozco; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo trabajo en este negocio que se llama Electrónica de Hoyos y no proporciono cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa así que no tengo ningún vínculo con ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer el dueño del negocio también es el dueño del terreno pero no le sé a ciencia cierta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 326 de la calle Privada San José, dicho inmueble se localiza al costado acera oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial habilitado como taller automotriz de un piso construcción de block; en el cual me atendió una persona de nombre No proporciono nombre quien no se quiso identificar ya que no quiso problemas; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 41 años aproximados, rostro ovalado, tez aperlada, nariz grande, labios delgados, complexión media robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Privada San José No. 741 de esta Colonia Pedregal de San Ángel?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa ni el número que usted está buscando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado como le comente no conozco a ese contribuyente y Yo no sé nada de ellos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado no tengo ningún dato de ellos puesto que no los conozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Número no Encontrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/03/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 24/03/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/03/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

0dK2T11ncqf4/3h0C8zJ2tdAtue5A3oB2S5fxMxLpu9aHzgBpkcOTaBrDJFC91mC7GF8gAxVNG9Oggpa9BTO0gYWzM5jWjhwblDC6ugE2
JO0WeAlxRLzZGp1TZVK+1+DDv9vkdMrt/0SqF7jJ6qoTH6fK0D8wU3R495FULI9uUXbpCfGCY6m86l1gBPMn08xktqtGdWu1ts7hLdVVI
r3hlaDzEdWEyVd+qCGTuvM4Ho/xnmMtO7QuDC3P7N3QgIMH8FLjTBQtYPJZKfnFawZ09C5mDrl1RducBx/RuzO/z/t9YieUGqkD6Y5SiG
5tT2hQkgUjLUD4VLPMISOn6q9GQ==

Cadena Original

|4717600661|1|M|Jun 17 2021 2:56PM|ALEF-MONCLOVA/0396/2|17|CRL040405PP4|CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA LAGUNA, S.A

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE JUNIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

